

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**MADRID NÚMERO 41****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 541 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Rodríguez García, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Tabora Facility Services, Sociedad Limitada”, y “Telico Sur, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

La parte actora desiste de la demanda dirigida contra “Tabora Facility Services, Sociedad Limitada”, mostrando su conformidad con dicho desistimiento la otra demanda, “Telico Sur, Sociedad Limitada”, con quien llegan al siguiente acuerdo amistoso:

La empresa abonará por los conceptos de la demanda y ampliación de la misma la cantidad neta de 3.112 euros, que se harán efectivos en cuatro pagos iguales de 778 euros netos los días 10 de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y enero de 2015, mediante transferencia bancaria a la cuenta donde la trabajadora venía percibiendo sus haberes.

La trabajadora acepta.

El incumplimiento de cualquier plazo supondrá la ejecución de la totalidad de la deuda.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros. Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de “Depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 5052-0000-60-0541-14.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tabora Facility Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de octubre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.045/14)

